



Naciones Unidas

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2009 y programa de trabajo para 2010

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento núm. 34

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo cuarto período de sesiones
Suplemento núm. 34

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2009 y programa de trabajo para 2010



Naciones Unidas • Nueva York, 2010

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Abreviaturas	iv
Declaración de objetivos	vi
Prefacio del Presidente	vii
I. Informe anual correspondiente a 2009	1
A. Reforma de la Dependencia Común de Inspección	1
B. Ejecución del programa de trabajo para 2009	2
C. Informes terminados en 2009	2
D. Interacción con las organizaciones participantes	9
E. Seguimiento de las recomendaciones	10
F. Relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación	20
G. El nuevo marco estratégico de la Dependencia Común de Inspección: un enfoque de la gestión basada en los resultados	21
H. Recursos	22
I. Cuestiones administrativas	23
II. Programa de trabajo para 2010	24
Anexos	
I. Composición de la Dependencia Común de Inspección	29
II. Lista de organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección y porcentaje de los gastos financiados por cada una en 2009	30

Abreviaturas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CCI	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
JJE	Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación
NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONU-DI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONUVT	Organización de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UPU	Unión Postal Universal

Declaración de objetivos

Como único órgano independiente de supervisión interna del sistema de las Naciones Unidas al que se ha conferido el mandato de realizar evaluaciones, inspecciones e investigaciones a nivel de todo el sistema, la Dependencia Común de Inspección tiene los siguientes objetivos:

a) Prestar asistencia a los órganos legislativos de las organizaciones participantes en el cumplimiento de sus responsabilidades de gobernanza respecto de la función de supervisión relacionada con la gestión de los recursos humanos, financieros y de otra índole que llevan a cabo las secretarías;

b) Contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de las secretarías respectivas en el cumplimiento de los mandatos legislativos y los objetivos de misión establecidos para las organizaciones;

c) Promover una mayor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

d) Determinar las prácticas más idóneas, proponer marcos de referencia y facilitar el intercambio de información en todo el sistema.

Prefacio del Presidente

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 10 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, tengo el honor de presentar este informe anual, que contiene una reseña de las actividades de la Dependencia durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009, además de su programa de trabajo para 2010, de conformidad con lo decidido por la Asamblea General en su resolución 61/260.

Desearía manifestar en primer lugar el agradecimiento de la Dependencia Común de Inspección por la orientación y el apoyo que nos ha prestado la Asamblea General en sus resoluciones más recientes, 62/246 y 63/272. Agradecemos particularmente el reconocimiento del marco estratégico de la Dependencia Común de Inspección para 2010-2019 (véase el anexo III del informe A/63/34), que sigue constituyendo nuestra hoja de ruta. Lamentablemente, este reconocimiento no se tradujo en el pleno respaldo a las solicitudes de un aumento de los recursos necesarios, por lo que hemos tenido que ajustar en consecuencia nuestro programa de trabajo. Éramos y seguimos siendo conscientes de que, incluso después de más de 20 años de actuar con moderación, el otoño de 2008 no era el mejor momento para solicitar los puestos adicionales correspondientes ni el año 2009 el momento más fácil para otorgarlos. Tal como se anunció, en el espíritu de la gestión basada en los resultados, no nos será posible hacer realidad el incremento previsto de exámenes de la gestión y la administración, que en 2010 se reducirán de 5 a 2. Esto significa ocuparse de cada organización tan solo una vez cada 12 años, que es un período demasiado largo sin la necesaria supervisión externa de la Dependencia Común de Inspección. No obstante, confiamos en que, tal como se contempla en el párrafo 17 de la resolución 63/272, la Asamblea General volverá a “considerar los recursos relacionados con la aplicación del enfoque de la estrategia a mediano y largo plazo [original] en el contexto de los futuros presupuestos por programas”.

En el capítulo I se describe, entre otras cosas, la forma en que en 2009 la Dependencia logró mantener el número anual medio de publicaciones y, a nuestro juicio, también su calidad a pesar de graves deficiencias de personal en la secretaría. En 2009 se produjeron 11 informes y notas, tres de los cuales habían sido solicitados directamente por algunos órganos legislativos, lo cual demuestra que los Estados Miembros consideran los exámenes de la Dependencia Común de Inspección un instrumento útil para obtener —con un costo limitado— una evaluación totalmente independiente de aspectos críticos de las organizaciones que supervisan. Al igual que en años recientes, la mayoría de informes se referían a todo el sistema, de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General.

En la sección E del capítulo I del informe se proporciona información actualizada sobre la medida en que las organizaciones participantes han considerado, aceptado y aplicado las recomendaciones anteriores de la Dependencia, particularmente las que figuraban en las publicaciones de los años 2006 a 2008. El análisis confirma que las tasas aparentemente bajas de aceptación y aplicación de las recomendaciones referentes a todo el sistema obedecen a deficiencias en el sistema de presentación de informes más que al propio contenido de las recomendaciones. Confirman tanto la lentitud en el examen por parte de las organizaciones (secretarías y órganos legislativos) como la ausencia de una auténtica adopción de decisiones por parte de los órganos legislativos, que con demasiada frecuencia se limitan a “tomar nota” del informe y sus recomendaciones. Desde un punto de vista más

optimista, las tasas de aplicación correspondientes a las recomendaciones aceptadas son buenas en el caso de los temas que afectan a todo el sistema y notables en los informes sobre una sola organización. Entre las recomendaciones aceptadas, los datos que se han proporcionado sobre las tasas de aplicación demuestran que se hacen auténticos progresos, especialmente respecto de los temas referentes a una sola organización.

Atendiendo a lo dispuesto en la resolución 62/246, la decisión de apoyar la utilización de un sistema de seguimiento basado en la web debería tener una influencia positiva en el nivel de la información disponible sobre cuestiones relativas al seguimiento. Una vez aplicado, este proyecto debería brindar a todos los delegados, misiones permanentes o ministerios interesados la oportunidad de comprobar directamente en el sitio web de la Dependencia Común de Inspección el grado de consideración que las secretarías y los órganos legislativos pertinentes han otorgado a cualquier informe o nota y a sus recomendaciones y, de ser necesario, ejercer presión al respecto.

En relación con el principio establecido de la responsabilidad compartida entre los Estados Miembros, las secretarías y la propia Dependencia por lo que respecta a la eficiencia de la Dependencia Común de Inspección, agradecemos la solicitud formulada por la Asamblea General en sus resoluciones 62/246 (párr. 8) y 63/272 (párr. 11) al Secretario General en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE). Confiamos en que, a diferencia de su predecesor (A/63/731), el próximo informe que se presente en la continuación del período de sesiones cumpla todos los requisitos, y que en él se consignen las medidas adoptadas en las secretarías respectivas para el examen de cada uno de los informes de la Dependencia Común de Inspección a la mayor brevedad posible en el marco de un tema apropiado del programa en un órgano legislativo pertinente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.4 del estatuto de la Dependencia, de modo que los delegados tengan el tiempo y la documentación suficientes para debatir y decidir a fondo si los aceptan o rechazan en vez de limitarse a tomar nota de los informes de forma no concluyente.

En el capítulo II se presentan los proyectos para el programa de trabajo de 2010, que contiene 10 nuevos proyectos, consistentes en siete temas que afectan a todo el sistema, 1 relativo a varias organizaciones y 2 exámenes de la administración y la gestión, una proporción que exige más esfuerzos que nunca. Ampliando la tendencia de los últimos cuatro años, la Dependencia, en 8 de sus 10 proyectos, atiende un número creciente de propuestas de sus organizaciones participantes (de 3 propuestas en 2006 a 37 en 2009). Por otra parte, tuvo que reducir el número de proyectos que podían ser seleccionados directamente por el proceso de asignación de prioridades incluyendo también dos temas de su lista, es decir, una lista de espera cada vez más larga de temas que tienen interés pero que superan la capacidad de realización de la Dependencia para el año siguiente. Por primera vez la Dependencia pidió a la secretaría de la JJE que recibiera sistemáticamente las sugerencias del conjunto del sistema y solicitara a las organizaciones participantes que asignaran un orden de prioridad a los temas. Creemos que este proceso ha agregado valor al programa de trabajo actual.

En septiembre de 2009, la Asamblea General, en su resolución 63/311, relativa a la coherencia en todo el sistema, nos sorprendió con un párrafo 8 discretamente formulado en el cual se sitúa a la Dependencia Común de Inspección en plano de

igualdad con un grupo de profesionales que trabajan en las dependencias de evaluación de muchas organizaciones del sistema. En la resolución, la Asamblea General “solicita al Secretario General que, en consulta con los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, le proponga, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, modalidades para la creación de un mecanismo independiente de evaluación de todo el sistema encargado de examinar la eficiencia, la eficacia y el desempeño del sistema, teniendo presentes las funciones de evaluación que llevan a cabo cada una de las organizaciones de las Naciones Unidas, la Dependencia Común de Inspección y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas”.

La Dependencia Común de Inspección desea recordar el espíritu de las resoluciones relativas a la revisión trienal amplia, particularmente la resolución 62/208, a la que se refiere la citada solicitud, y en la que se sitúa a los propios países en el centro de las actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (párrafo 10 del preámbulo; párrafos 8, 10 y 12). Desearíamos destacar que en la resolución 63/311 la Asamblea General no solicita necesariamente el establecimiento de una dependencia de evaluación para todo el sistema, sino de un mecanismo.

Teniendo en cuenta que casi todas las evaluaciones que se estudiarán en el sistema corresponden al mandato de los órganos existentes, entendemos que la mejor forma de proceder es formular modalidades para mejorar su capacidad y alentar y financiar un aumento de la colaboración y las evaluaciones conjuntas para cuestiones específicas que afectan a todo el sistema. Por último, debemos evitar la duplicación de los mandatos existentes, en particular el mandato de la Dependencia, reafirmado por la Asamblea General en su resolución 63/272 como “único órgano de inspección, evaluación e investigación externas e independientes a nivel de todo el sistema”. La Dependencia Común de Inspección puede llevar a cabo una evaluación independiente a nivel de todo el sistema gracias a su reconocida neutralidad respecto de sus organizaciones participantes, debida a que sus miembros son elegidos, a la distribución geográfica de estos y a sus procedimientos internos que aseguran que los conocimientos colectivos de la Dependencia serán utilizados en todos sus productos. La Dependencia Común de Inspección está dispuesta a participar estrechamente en este proceso y se reserva su derecho de formular observaciones separadas a la Asamblea General sobre cualquier propuesta oficial que pueda recibir en el futuro.

(Firmado) Gérard **Biraud**
Presidente
Ginebra, 22 de enero de 2010

Capítulo I

Informe anual correspondiente a 2009

A. Reforma de la Dependencia Común de Inspección

1. Desde junio de 2009, los inspectores han emprendido un examen de sus procedimientos de trabajo internos en todos los ámbitos fundamentales. Esto incluye también abordar la adopción de principios y procedimientos para la realización de las investigaciones de la Dependencia Común de Inspección, así como tener en cuenta el reciente aumento de la demanda relativa a cuestiones que afectan a todo el sistema en la labor y en la aprobación del marco de planificación estratégica de la Dependencia. El examen ha tenido por objetivo racionalizar la metodología de la Dependencia y los arreglos administrativos conexos para preparar y ejecutar su labor de forma más eficiente, así como para asegurar su seguimiento, sobre la base del reparto equitativo de responsabilidades entre los inspectores en plano de igualdad. Los procedimientos revisados permitirán a los inspectores desempeñar mejor sus funciones con total independencia y con apoyo adecuado de la secretaría en diversas fases de cada evaluación, inspección e investigación, así como beneficiarse de procesos de examen entre pares acerca de sus recomendaciones.

2. La Dependencia también reflexionó y adoptó medidas en relación con la autoevaluación emprendida en 2008 por su secretaría. La autoevaluación, que combinaba una encuesta entre 75 interesados con una autoevaluación crítica centrada en la ejecución del mandato de la Dependencia y los recursos pertinentes, en particular el inventario de las directrices recibidas de la Asamblea General en sus resoluciones y las medidas adoptadas por la Dependencia para cumplirlas; la evolución de la situación presupuestaria y de personal de la Dependencia; las percepciones sobre la utilidad de los informes de la Dependencia Común de Inspección; el número y el alcance de los productos de la Dependencia; los métodos de trabajo para la preparación de informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión; el análisis de las interacciones con las organizaciones participantes; y la aplicación y el impacto de las recomendaciones.

3. La autoevaluación confirmó que hay un mayor reconocimiento de la labor de la Dependencia, lo cual pone de manifiesto algunos primeros resultados de sus iniciativas de reforma. Al mismo tiempo, la autoevaluación reveló varios aspectos que podían mejorarse, como el seguimiento de las recomendaciones, el control de calidad, la gestión de la documentación, el intercambio de conocimientos y los recursos humanos. La Dependencia procurará dar respuesta a esas conclusiones en su futura labor y se propone proseguir el diálogo con sus interesados a fin de que se siga reflexionando sobre la información recibida de ellos.

4. El marco estratégico de la Dependencia, en que se describen sus metas y objetivos de largo y mediano plazo para el período 2010-2019, obtuvo el reconocimiento de la Asamblea General en su resolución 63/272. Sin embargo, los recursos adicionales solicitados en el proyecto de presupuesto para 2010-2011 a fin de hacer frente a los productos previstos no se aprobaron.

5. En la esfera de los recursos humanos, la administración de la Dependencia se vio fortalecida por fin con la llegada de la nueva Secretaria Ejecutiva en agosto de 2009, y posteriormente la labor de la secretaría se adaptó para poder organizar de manera más coherente las tareas relativas a la preparación y la aplicación del plan

de trabajo anual. Los dos oficiales superiores de evaluación e inspección estarán al frente de dos sectores, correspondientes a la planificación estratégica y el control de calidad y a la gestión y el intercambio de conocimientos.

6. La secretaría encargó un estudio de viabilidad del sistema basado en la web para el seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que estaba previsto aplicar. En el estudio se examinarán y compararán los sistemas en línea que utilizan otros servicios de supervisión; se determinarán las especificaciones de los programas informáticos necesarios; y se definirán las opciones estratégicas en relación con las finalidades funcionales, las aplicaciones que habrá que utilizar, la infraestructura técnica, los recursos humanos y los costos del sistema.

B. Ejecución del programa de trabajo para 2009

7. El programa de trabajo para 2009, que la Dependencia aprobó en su período de sesiones de invierno¹, contenía 10 proyectos que debían iniciarse durante el año. Más adelante se agregó un nuevo proyecto y otro quedó en suspenso para que la Dependencia volviera a examinarlo más adelante. Además, la Dependencia siguió ocupándose de 11 proyectos iniciados en anteriores programas de trabajo. En total hubo 21 actividades en curso.

8. Para fines de 2009 se habían terminado ocho proyectos incluidos en programas de trabajo anteriores y tres del programa en curso. Diez proyectos se extenderán hasta 2010, la mayoría de los cuales quedarán terminados a comienzos del año.

C. Informes terminados en 2009

9. En 2009, la Dependencia publicó 10 informes y dos notas, que contenían 124 recomendaciones. De ellos, 7 se referían a todo el sistema, mientras que los otros 5 se ocupaban de una sola organización cada uno. Tres de los cinco exámenes sobre una sola organización se realizaron atendiendo a los mandatos de sus respectivos órganos legislativos (Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación). Además, la Dependencia publicó dos cartas sobre asuntos de gestión.

10. *JIU/REP/2008/3, Examen de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas*. El informe se publicó en todos los idiomas oficiales en 2009 (véase A/63/83/Add.1), aunque su versión original se concluyó a finales de diciembre de 2008 (véase el resumen en el informe anual correspondiente a 2009)². Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE) acogieron con satisfacción el informe amplio, y observaron que constituía un examen y análisis independiente de los arreglos para la gobernanza ambiental en todo el sistema de las Naciones Unidas, y que sus conclusiones y recomendaciones venían a sumarse al creciente impulso hacia la

¹ *Documentos oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 34 y corrección (A/63/34 y Corr.1), cap. II.*

² *Ibid.*, cap. I, párrs. 21 y 22.

determinación de modos prácticos de mejorar la gobernanza ambiental internacional.

11. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) difundió el informe entre los gobiernos por conducto del Comité de Representantes Permanentes y en el 25º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente en enero de 2009 y febrero de 2009, respectivamente. El Consejo de Administración, teniendo en cuenta el examen de la Dependencia Común de Inspección, decidió establecer un grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional con el fin de hacer aportaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas para mejorar la gobernanza³. El Grupo Consultivo recomendó que el Consejo/Foro estudiara las recomendaciones del informe como parte de las medidas encaminadas a lograr la eficacia, la eficiencia y la coherencia en el sistema. Para contribuir al examen por parte del Consejo/Foro, el Director Ejecutivo le presentó observaciones detalladas sobre el informe en su 11º período extraordinario de sesiones, que estaba previsto celebrar en Bali (Indonesia) en febrero de 2010 (Nota del Director Ejecutivo de fecha 2 de diciembre de 2009 (UNEP/GCSS.XI/5)).

12. *JIU/REP/2009/1, Examen de la gestión y la administración en la Organización Mundial del Turismo (OMT)*. Este es parte de una serie de exámenes sobre la gestión y la administración de organizaciones participantes emprendidos por la Dependencia. El objetivo del examen era determinar aspectos que pudieran mejorarse en las prácticas de gestión y administración de la OMT. Se centró en la estructura y la gobernanza, la planificación estratégica y la presupuestación, la gestión de los recursos humanos, los servicios centrales de apoyo y la supervisión y la cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas y del sector privado. El examen contenía 25 recomendaciones, 13 de las cuales estaban dirigidas al Secretario General de la OMT y 11 al Consejo Ejecutivo y la Asamblea General de la OMT. La recomendación 25 estaba dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. La OMT, que pasó a formar parte del sistema de las Naciones Unidas en 2003, todavía se halla en el proceso de armonizar sus normas y procedimientos para adaptarlos a los de las Naciones Unidas. El Inspector consideraba que las futuras solicitudes de admisión en el sistema de las Naciones Unidas deberían estar sujetas a un proceso de homologación externo e independiente.

13. La Dependencia celebra observar que, después de publicarse el informe, el Consejo Ejecutivo de la OMT ha establecido un grupo de trabajo para estudiar las recomendaciones dirigidas a la Asamblea General. El 18º período de sesiones de la Asamblea se celebró en Kazajstán en octubre de 2009, y en él el Inspector presentó el informe y ayudó al grupo de trabajo en sus deliberaciones.

14. *JIU/REP/2009/2, Segundo seguimiento del examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)*. La Asamblea General, en su resolución 61/159, pidió a la Dependencia que prestara asistencia al Consejo de Derechos Humanos en la vigilancia sistemática de la aplicación de la resolución, entre otras cosas, presentando al Consejo en mayo de 2009 un informe amplio sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de 2007 (JIU/REP/2007/8).

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm.25 (A/64/25)*, anexo I, decisión 25/4.

15. De las 10 recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que 2 figuraban en el primer informe de 2003 relativo al examen de la gestión del ACNUDH, dos todavía se estaban aplicando cuando se llevó a cabo el seguimiento del examen inicial en 2006. En el informe de 2009 se examinó la aplicación de esas dos recomendaciones y se reconoció que se habían hecho ciertas mejoras, aunque se señaló que aún no se habían aplicado cabalmente. La cuestión de la distribución geográfica del personal aun debía ser supervisada por el Consejo de Derechos Humanos y debía prestarse la debida atención a las cuestiones del equilibrio entre los géneros, la movilidad del personal y la promoción de las perspectivas de carrera. En el informe se recomendó también que el Consejo de Derechos Humanos siguiera alentando a los Estados Miembros a promover la selección y financiación de candidatos procedentes de países en desarrollo para el programa de expertos asociados del ACNUDH.

16. *JIU/REP/2009/3, Eficacia de la presencia regional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.* La evaluación de la eficacia de la presencia regional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) se incluyó, como consecuencia de un mandato, en el programa de trabajo de la Dependencia para 2009 a solicitud de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, a fin de examinar la aplicación de la resolución sobre el fortalecimiento de la presencia regional de la UIT (resolución 25, Rev. Antalya 2006), determinar las esferas en que podría mejorarse su eficiencia y evaluar el nivel de satisfacción con la presencia regional entre los Estados miembros de la UIT, los miembros de los sectores y las organizaciones regionales de telecomunicaciones.

17. En el examen se puso de manifiesto que se había progresado en la aplicación de la resolución 25, pero que se necesitaba un mayor esfuerzo para cumplir sus disposiciones, particularmente con respecto al empoderamiento de las oficinas regionales y la descentralización de determinadas competencias para facilitar su mayor autonomía.

18. Una encuesta y varias entrevistas revelaron una satisfacción general con la presencia regional de la UIT y sus aportaciones sustantivas a nivel regional a las actividades y a los miembros. No obstante, los recursos humanos y financieros asignados a las oficinas regionales no corresponden al número cada vez mayor de actividades que se espera que emprendan. La evaluación formuló sugerencias concretas sobre el fortalecimiento y la reestructuración de la red regional y zonal de las oficinas de la UIT y puso de relieve la necesidad de una cooperación más estrecha de diferentes sectores de la UIT con las oficinas regionales, y se definieron las medidas que habría que adoptar en los ámbitos de la gestión de los recursos humanos, las adquisiciones, la gestión operacional y de proyectos de las oficinas sobre el terreno y sus interacciones con la sede.

19. El informe contiene cinco recomendaciones que requieren la adopción de medidas por parte de los órganos legislativos de la UIT y 12 recomendaciones para los cargos electos de la UIT a fin de mejorar la gestión institucional y administrativa de la organización. Las recomendaciones del informe fueron aprobadas por el Consejo de la UIT y se pidió al Secretario General de la UIT que presentara un plan de aplicación para el próximo período de sesiones del Consejo.

20. *JIU/REP/2009/4, Evaluación del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.* En su octavo período de sesiones, la Conferencia de las Partes encargó a la Dependencia que realizara una

evaluación del Mecanismo Mundial de la Convención como complemento del informe anterior (JIU/REP/2005/5) y los ulteriores resultados de la labor del Grupo de trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones que se estableció a raíz de las recomendaciones contenidas en ese informe. Además de las entrevistas y de un examen a fondo de la documentación, se realizó una encuesta a través de la web con la participación de los interesados pertinentes (organizaciones asociadas, todos los centros de coordinación de la Convención, los donantes del Mecanismo Mundial, los miembros del Comité de Facilitación, etc.), que arrojó resultados esclarecedores que fortalecían las conclusiones de la investigación cualitativa.

21. El informe resultó de utilidad para que en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en Buenos Aires en septiembre de 2009, se abordaran cuestiones destacadas y se definieran métodos prioritarios para fortalecer la eficacia, la coordinación y el cumplimiento del mandato de la Convención. A raíz del proceso de consultas oficiosas, el Presidente del Comité Plenario presentó un proyecto de decisión (resolución) en que se acogía con beneplácito el informe y se traducían en medidas todas las recomendaciones, excepto la relativa a una posible fusión del Mecanismo Mundial y la secretaría permanente. La Mesa de la Conferencia de las Partes recibió el mandato de examinar con detalle dicha posibilidad y de presentar sus conclusiones a la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones.

22. *JIU/REP/2009/5, "Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África"*. El informe, que se llevó a cabo a sugerencia de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), contiene 17 recomendaciones (3 de ellas dirigidas a los órganos rectores) cuyo objeto es mejorar la coordinación, la cooperación y la coherencia del apoyo de las Naciones Unidas a África a nivel global, regional, subregional y nacional.

23. La evaluación recomienda que el Secretario General y los demás jefes ejecutivos hagan un examen de sus respectivos mandatos en relación con el apoyo a África; que se mejoren la comunicación y el intercambio de información en el conjunto del sistema; que se refuerce el Mecanismo de coordinación regional y su sistema de grupos temáticos mediante el fortalecimiento de la función de coordinación estratégica de la Comisión Económica para África (CEPA); que se armonice mejor el marco del Mecanismo de coordinación regional con las necesidades y prioridades de la Unión Africana y su programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD); que se establezca un marco de coordinación subregional en el que participen estrechamente las comunidades económicas regionales de África; que se promuevan el sentido de inclusión y el liderazgo nacionales en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; que se fortalezcan la capacidad y los recursos de los dos equipos de directores regionales en África; y que se inicie un examen dirigido por la JJE sobre la movilización de recursos y los mecanismos de financiación para asegurar la sostenibilidad financiera del apoyo de las Naciones Unidas a África en el contexto del Mecanismo de coordinación regional y de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

24. El coordinador del informe fue invitado a presentarlo en el décimo período de sesiones del Mecanismo de coordinación regional de los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas en África, que la CEPA acogió en Addis Abeba en noviembre de 2009.

25. *JIU/REP/2009/6, Deslocalización en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.* En el informe se presenta una evaluación de las políticas, prácticas y experiencias de deslocalización en el sistema de las Naciones Unidas y se determinan las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas. El informe contiene un análisis detallado de las recientes iniciativas de centros de servicios deslocalizados de las cuatro organizaciones (Organización Mundial de la Salud (OMS), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y Programa Mundial de Alimentos (PMA)) y aclara muchos aspectos del proceso de deslocalización, como la elaboración de políticas, la función de los órganos rectores, los efectos en el personal, la planificación, la comunicación y la gestión de proyectos, el empleo de funcionarios nacionales del cuadro orgánico, la supervisión y la presentación de informes, los logros de los centros de servicios deslocalizados existentes y la cooperación interinstitucional. Propone 18 recomendaciones que podrán servir de referencia a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que consideren la posibilidad de deslocalizar servicios administrativos.

26. *JIU/REP/2009/7, Examen de la gestión y la administración en el Programa Mundial de Alimentos (PMA).* En este examen se definieron aspectos que podían mejorarse, relativos a la gobernanza, la gestión ejecutiva, la administración, la planificación estratégica, la presupuestación, la gestión de los recursos humanos y la supervisión, entre otros. El informe contiene 12 recomendaciones, 9 de las cuales están dirigidas al Director Ejecutivo y 3 a la Junta Ejecutiva.

27. La evaluación general del PMA es en buena medida positiva por lo que respecta a la gestión y la administración; los inspectores observaron una organización activa que va mejorando su propia actuación, dedicada a adaptarse a un entorno en evolución y a mejorar su eficacia y eficiencia. El modelo institucional centrado en las situaciones de emergencia y la financiación que depende totalmente de las contribuciones voluntarias imponen al PMA condiciones difíciles para desempeñar su mandato. Teniendo esto presente, se hicieron algunas recomendaciones para mejorar la transparencia y las garantías en la asignación de recursos y para reforzar la comunicación con los donantes.

28. El examen confirma que a pesar de los logros que ya se han realizado existe la posibilidad de racionalizar la estructura descentralizada en tres niveles, así como en el ámbito de la gestión de recursos humanos, en particular para mejorar las relaciones a largo plazo entre el personal y la administración.

29. *JIU/REP/2009/8, Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.* En este examen, que se efectuó a partir de una propuesta interna y de una sugerencia paralela de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, se evaluaron el marco jurídico e institucional y las prácticas para la selección y el nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas y otros jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas sus condiciones de servicio, para contribuir al establecimiento de criterios armonizados que garanticen la máxima calidad en cuanto a liderazgo y gestión.

30. El informe contiene 13 recomendaciones, 1 de las cuales requiere la adopción de medidas por parte de la JJE, 2 se dirigen al Secretario General de las Naciones Unidas y 10 a los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las

Naciones Unidas. Las recomendaciones que tratan del proceso de selección se refieren a cuestiones como: la transparencia del proceso de selección; los marcos cronológicos para la selección; la rotación regional y la igualdad entre los géneros en el proceso de selección; los exámenes médicos de los candidatos; el establecimiento de procedimientos para candidatos internos y la buena conducta durante la campaña electoral por parte de los candidatos y de los gobiernos que les dan apoyo. Las recomendaciones relativas a las condiciones de servicio de los jefes ejecutivos se centran en cuestiones como las siguientes: las condiciones de nombramiento de los jefes ejecutivos; los posibles conflictos de intereses relacionados con los jefes ejecutivos y posibles casos de faltas de conducta e irregularidades por su parte; las políticas sobre las declaraciones de la situación financiera aplicables a los jefes ejecutivos; y la aceptación de regalos, distinciones y condecoraciones.

31. JIU/REP/2009/9, *La función de los representantes especiales del Secretario General y de los coordinadores residentes: un marco de referencia para la coherencia y la integración en el sistema de las Naciones Unidas*. En el informe se examinan las funciones de los representantes especiales del Secretario General y de los coordinadores residentes en el contexto del proceso de coherencia e integración en el sistema de las Naciones Unidas.

32. En el informe se examinan las barreras que existen para lograr la coherencia y la integración en el sistema de las Naciones Unidas y se ofrece orientación, mediante una serie de 18 criterios, para superar esas barreras. Se propone un modelo flexible para la coherencia y la integración, que puede adaptarse para satisfacer las necesidades y “deseos” de todos los países en que actúa el sistema de las Naciones Unidas, en particular para los que se encuentran en vías de desarrollo y los que atraviesan situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto. Se invita a los Estados Miembros a adoptar el marco de referencia propuesto como criterio para orientar y evaluar las iniciativas encaminadas a que la Organización sea más eficiente y eficaz y sirva mejor a las necesidades de los países.

33. El informe se beneficia de la información obtenida en más de 100 entrevistas que el Inspector realizó con oficiales de varias organizaciones participantes en diversos lugares de destino, así como con representantes de gobiernos de países anfitriones, países donantes y organizaciones no gubernamentales que realizan actividades sobre el terreno. También fue enriquecido por una sesión de intercambio de ideas que se celebró en junio de 2008 y contó con la participación activa de funcionarios superiores de los Estados Miembros y de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

34. *JIU/NOTE/2009/1, El patrocinio empresarial en el sistema de las Naciones Unidas: principios y directrices*. En esta nota se evalúan los principios, criterios y directrices que rigen las actividades de patrocinio por parte de empresas, con miras a reducir los riesgos que pueden conllevar estas actividades y a mejorar su coherencia a nivel de todo el sistema.

35. Debido a sus valores universales fundamentales y a su perfil destacado en los medios de comunicación de todo el mundo, el sistema de las Naciones Unidas es un socio privilegiado para las empresas del sector privado, y esto puede ayudar a reforzar la labor de las Naciones Unidas. Sin embargo, también entraña riesgos, como la posibilidad de la pérdida de autonomía e independencia de las

organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el riesgo para la reputación o la imagen que puede conllevar la elección de socios y/o actividades poco apropiados.

36. A este respecto, la nota recomienda que se revisen las directrices para la cooperación con el sector privado, que deberían simplificarse en consecuencia y aplicarse de manera coherente en todo el sistema. Se sugiere seguir formulando mecanismos para todo el sistema relacionados con el intercambio de información y conocimientos sobre la constitución de alianzas, así como programas de capacitación básicos y específicos para los tratos del personal con el sector privado, a fin de que las Naciones Unidas mantengan relaciones de colaboración positivas.

37. *JIU/NOTE/2009/2, Pasantías en el sistema de las Naciones Unidas.* A partir de una propuesta interna, la Dependencia incluyó en su programa de trabajo para 2008, y ultimó en 2009, una nota relativa a las pasantías en el sistema de las Naciones Unidas. En el examen, que abarcó 18 organizaciones, se obtuvieron las opiniones de diferentes interesados de esas organizaciones, incluidos los departamentos de recursos humanos, los supervisores, los pasantes y algunos patrocinadores de programas de pasantías. La nota ofrece un panorama general de los diversos programas de pasantías en el sistema de las Naciones Unidas y formula recomendaciones para mejorar la transparencia y la eficacia. Las conclusiones ponen de manifiesto que los programas de pasantías son evaluados positivamente por todos los interesados como una experiencia que beneficia a todos. Los problemas señalados incluyen la necesidad de mejorar los resultados de los programas y de prestar mejor apoyo al ciclo del proceso, desde la presentación de solicitudes hasta la evaluación final.

38. En las recomendaciones se proponen medidas concretas para ampliar la gama de oportunidades de mejorar la distribución geográfica de los pasantes, fortalecer los vínculos con el mundo académico, seguir desarrollando los sistemas informáticos para facilitar el acceso a los programas de pasantías y eliminar las restricciones al empleo futuro de los pasantes, de forma que puedan presentar sus candidaturas y competir en plano de igualdad con los candidatos externos. La Dependencia recibió información positiva de algunas organizaciones, que reformularon sus programas de pasantías tras sus entrevistas con el equipo de la Dependencia Común de Inspección.

39. *JIU/ML/2009/1, Desembolso de los anticipos para viajes mediante cheques de viajero en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.* La carta sobre asuntos de gestión se preparó a causa de que no todos los funcionarios de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, así como de otras organizaciones a las que presta servicios la Oficina para cuestiones de viajes oficiales, conocían la posibilidad de recibir anticipos para viajes no solo en forma de cheques de viajero sino también mediante una transferencia electrónica de fondos. Se solicitó y se obtuvo de la Oficina una aclaración sobre esta cuestión, lo cual dio lugar a la adopción de procedimientos financieros revisados para los anticipos para viajes.

40. *JIU/ML/2009/2, Criterios para formar parte del grupo de negociación conjunta con las líneas aéreas de las organizaciones internacionales de Ginebra.* El Grupo de Trabajo sobre negociaciones conjuntas con las líneas aéreas fue establecido en noviembre de 2001 y actualmente comprende 10 organizaciones internacionales con sede en Ginebra. El volumen combinado de los pasajes aéreos adquiridos por ellas en 2008 ascendió a 120 millones de francos suizos. Como consecuencia de la negociación de tarifas preferentes, los miembros del Grupo de Trabajo pudieron

ahorrar como mínimo 19,24 millones de francos suizos en 2008. No obstante, el 1º de enero de 2009, una organización internacional que se beneficiaba de esas tarifas aéreas negociadas y que tenía un volumen considerable de viajes quedó excluida del Grupo de Trabajo. En la carta sobre asuntos de gestión se solicitó que se acelerase la justificación de dicha exclusión y cuáles eran los criterios que debían reunir los miembros para participar en las negociaciones conjuntas. El Grupo de Trabajo confirmó que se regía por los estatutos del Grupo encargado de las actividades de adquisición comunes y que, por consiguiente, la organización excluida podía solicitar ser admitida como miembro de dicho Grupo y, una vez aceptada, se beneficiaría de las tarifas aéreas negociadas.

D. Interacción con las organizaciones participantes

41. En respuesta a la petición de la Asamblea General contenida en su resolución 60/258, la Dependencia siguió mejorando su diálogo con las organizaciones participantes a lo largo de 2009, con arreglo a la política y las directrices revisadas aprobadas en 2008. A ese respecto, los inspectores coordinadores designados siguieron solicitando entrevistas con funcionarios de las organizaciones participantes para estudiar posibles formas de mejorar las relaciones mutuas.

42. Se celebraron reuniones con la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas y los jefes ejecutivos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Centro de Comercio Internacional (CCI), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el PNUMA, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y la Organización Meteorológica Mundial (OMM). Además, en el curso de sus misiones relacionadas con proyectos, los inspectores coordinadores aprovecharon la oportunidad para reunirse con los coordinadores de las respectivas organizaciones participantes siempre que se consideró necesario. Durante esas reuniones se debatieron cuestiones de interés común para la Dependencia y las organizaciones.

43. Los inspectores participaron en las reuniones de los órganos legislativos de las organizaciones en que se examinaron informes de la Dependencia Común de Inspección (UIT, PNUMA, OMT y OMM). En las Naciones Unidas, los coordinadores de informes también presentaron sus informes, según correspondiera, a la Quinta Comisión y la Segunda Comisión de la Asamblea General y al Consejo Económico y Social. La Dependencia también aceptó una invitación para asistir al noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para presentar el informe pertinente de la Dependencia Común de Inspección.

44. También se mantuvieron contactos con los Estados Miembros, grupos regionales y el Presidente de la Asamblea General en el contexto de la preparación de informes y visitas a Nueva York, así como con donantes potenciales.

45. En 2009 la Dependencia estuvo representada en diversas consultas oficiales y oficiosas con la Quinta Comisión de la Asamblea General a fin de debatir el informe anual de la Dependencia y su programa de trabajo y proyecto de presupuesto para 2009-2010.

46. Todas esas reuniones constituyeron oportunidades únicas para la interacción con las secretarías y los Estados Miembros con miras a fomentar una mejor

comprensión del trabajo de la Dependencia y las dificultades a las que esta se enfrenta. La Dependencia tiene intención de seguir organizando reuniones de este tipo en 2010, así como de celebrar en el futuro más consultas periódicas con las secretarías de las organizaciones participantes y los Estados Miembros.

E. Seguimiento de las recomendaciones

47. El sistema de seguimiento de la aplicación y los efectos de las recomendaciones contenidas en los informes, notas y cartas confidenciales y sobre asuntos de gestión de la Dependencia Común de Inspección sigue siendo una cuestión fundamental en su diálogo con las organizaciones participantes.

48. En su resolución 60/258, la Asamblea General pidió a la Dependencia que reforzara el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones. La Dependencia atendió esa solicitud con diversas actividades descritas en sus informes anuales anteriores, y ha dedicado a la labor de seguimiento esfuerzos considerables dentro de lo limitado de sus recursos.

49. Con motivo de la preparación del presente informe, la Dependencia pidió a sus organizaciones participantes que suministraran información sobre todas las recomendaciones formuladas entre 2006 y 2008. En el momento de redactar el presente informe, la secretaría había recibido información de todas las organizaciones excepto cuatro (OMT, OMPI, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y UIT). Esta tasa de respuestas permanece estable, ya que es parecida a la del año anterior, en que no respondieron cuatro organizaciones.

50. A ese respecto, la Dependencia desea recordar lo dispuesto en la resolución 62/246 de la Asamblea General, reiterada en su resolución 63/272, en que la Asamblea pidió al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, acelerara el examen de las recomendaciones de la Dependencia y la adopción de medidas al respecto y que la informara anualmente sobre los resultados alcanzados.

51. En su resolución 62/246, la Asamblea General también pidió a la Dependencia que estudiara la viabilidad de utilizar un sistema basado en la web para seguir de cerca el estado de aplicación de las recomendaciones y recibir información actualizada de cada una de las organizaciones. En consecuencia, la Dependencia solicitó en su proyecto de presupuesto para 2010-2011 los recursos necesarios para atender esa solicitud, y agradece a la Asamblea General la aprobación de la actualización del sistema de seguimiento basado en la web.

Examen de los informes, notas y cartas confidenciales o sobre asuntos de gestión de la Dependencia Común de Inspección

52. Los datos disponibles sobre los 33 informes, notas y cartas confidenciales o sobre asuntos de gestión publicados en 2006, 2007 y 2008 fueron analizados a la luz de las disposiciones del estatuto de la Dependencia Común de Inspección⁴.

⁴ Véanse los párrafos 4 y 5 del artículo 11. A este respecto, se invita a los Estados Miembros a someter a examen el estatuto de la Dependencia Común de Inspección en lo relativo a la preparación de informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión.

53. Los jefes ejecutivos han prestado observaciones sobre la totalidad de los 13 informes, notas y cartas confidenciales o sobre asuntos de gestión relativos a una sola organización que se publicaron durante el mismo período. Además, todos los informes sobre un solo organismo han sido examinados por los órganos legislativos de las entidades en cuestión.

54. Durante este período la Dependencia expidió 20 informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión relativos a todo el sistema o a varias organizaciones que debían ser objeto de observaciones de la JJE.

55. El examen de los informes por los órganos legislativos no siempre se programa inmediatamente después de la publicación de las observaciones. En el caso de las organizaciones participantes cuyos órganos rectores se reúnen una sola vez al año, o que tienen un tema independiente dedicado a la Dependencia Común de Inspección una vez al año, puede transcurrir un tiempo considerable antes de que se examinen los informes de la Dependencia. Ello explica la elevada proporción de recomendaciones que todavía deben ser examinadas en el caso de los informes relativos a todo el sistema publicados en 2008, como se muestra en el cuadro 1.

56. La OMPI, la UIT, la OMT y el OIEA, que recibieron 16 informes durante este período pero no han proporcionado información alguna sobre las medidas adoptadas, deberán esforzarse particularmente.

57. La OMS, la ONUDI, la OMI, la Unión Postal Universal (UPU) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) son ejemplos de las mejores prácticas, seguidos por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el PMA. Aun así, cuando presentan observaciones para su consideración por los órganos legislativos, la mayoría de estas organizaciones no proponen una opción concreta de aceptar, rechazar o modificar las recomendaciones que se les han hecho.

Cuadro 1

Examen por los órganos legislativos de los informes de la Dependencia Común de Inspección relativos a todo el sistema

(Basado en los documentos oficiales disponibles en los sitios web de las organizaciones)

Informe	Título abreviado	Enviado para la adopción de medidas	Naciones Unidas, sus fondos y programas						Organismos especializados y OIEA										Total de organizaciones que no han examinado los informes				
			Naciones Unidas	PNUD	UNFPA	UNICEF	PMA	PNUMA	OIT	FAO	UNESCO	OACI	OMS	UPU	UIT	OMM	OMI	OMPI		ONUDI	OMT	OIEA	
JIU/REP/2005/2	Desempeño a nivel de los países	24/05/2005																					5
JIU/REP/2005/3	Software de código abierto en las secretarías	13/07/2005																					9
JIU/REP/2005/4	Sistema común de nómina de sueldos	01/09/2005																					6
JIU/REP/2005/7	Software de código abierto para el desarrollo	19/10/2005																					6
JIU/REP/2005/8	Nueva Alianza para el Desarrollo de África	23/12/2005																					5
JIU/REP/2006/2	Carencias en la supervisión	06/03/2006																					5
JIU/REP/2006/4	Acuerdos relativos a las sedes (segundo examen)	28/09/2006																					6
JIU/REP/2006/5	Reducción de desastres	06/10/2006																					4
JIU/REP/2007/1	Contribuciones voluntarias	02/07/2007																					6
JIU/REP/2007/2	Cobertura médica del personal de las Naciones	06/07/2007																					5
JIU/REP/2007/4	Estructura por edades	28/06/2007																					4
JIU/REP/2007/6	Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	06/11/2007																					6
JIU/REP/2007/10	Oficiales de enlace	04/02/2008																					5
JIU/REP/2007/12	VIH/SIDA	13/02/2008																					4
JIU/REP/2008/2	Programas de funcionarios subalternos del cuadro orgánico/expertos asociados/funcionarios asociados del cuadro orgánico	22/12/2008																					6

Aceptación y aprobación de las recomendaciones contenidas en los informes y notas publicadas entre 2004 y 2008

58. Hasta su informe anual correspondiente a 2007, la Dependencia solía informar sobre la tasa global de aceptación de las recomendaciones para el bienio anterior por parte de todas las organizaciones afectadas. En 2008 el sistema se modificó para informar sobre la aplicación de las recomendaciones año por año, a fin de poder hacer un seguimiento de los progresos a lo largo del tiempo. En 2009, la Dependencia decidió presentar las cifras agregadas con una perspectiva trienal a fin de mostrar mejor las tendencias a lo largo de los años sobre los que se informa. Basándose en su seguimiento multianual de los datos, la Dependencia está ahora en condiciones de comparar el grado de aceptación y aplicación durante los tres últimos períodos de información consecutivos (es decir, 2004-2006, 2005-2007 y 2006-2008) (véanse gráficos I a IV). El número de recomendaciones formuladas desde 2004 ha aumentado de 349 en el período precedente a 466 en la actualidad. Esto hace que el sistema de seguimiento sea más complejo y requiera más tiempo.

Informes y notas referentes a una sola organización

59. Un análisis de los datos disponibles sobre las 183 recomendaciones contenidas en los informes y notas referentes a una sola organización emitidos en 2006, 2007 y 2008 muestra a fines de 2009 una tendencia estable, con una tasa de aceptación del 64%, que puede considerarse muy satisfactoria. No obstante, cabe señalar que la tasa de aceptación sigue siendo baja en el caso de las recomendaciones emitidas en 2006 (44%). Esto obedece principalmente a que las recomendaciones dirigidas al Secretario General o a la Asamblea General siguen estando incluidas en las categorías “en examen” o “no se proporcionó información”, de modo que su situación no está clara para los fines del sistema de seguimiento de la Dependencia.

60. La Dependencia desea subrayar que las dos categorías que llevan por título “en examen” y “no se proporcionó información” denotan una situación poco clara, y que ello hace muy difícil analizar los datos. La expresión “en examen” indica una primera fase de examen, con la expectativa de que la situación cambie de modo que las recomendaciones pasen a ser “aceptadas” o “rechazadas”. Sin embargo, parece que varias recomendaciones no llegan a estudiarse, de modo que siguen constando en el sistema como “en examen”, y en la práctica nunca se adoptan medidas al respecto.

61. La tasa general de aceptación o aprobación (2006-2008) del 64% no ha cambiado en comparación con el período anterior (2005-2007). No se proporcionó información para el 13% de las recomendaciones, y un 14% del total de recomendaciones fue rechazado.

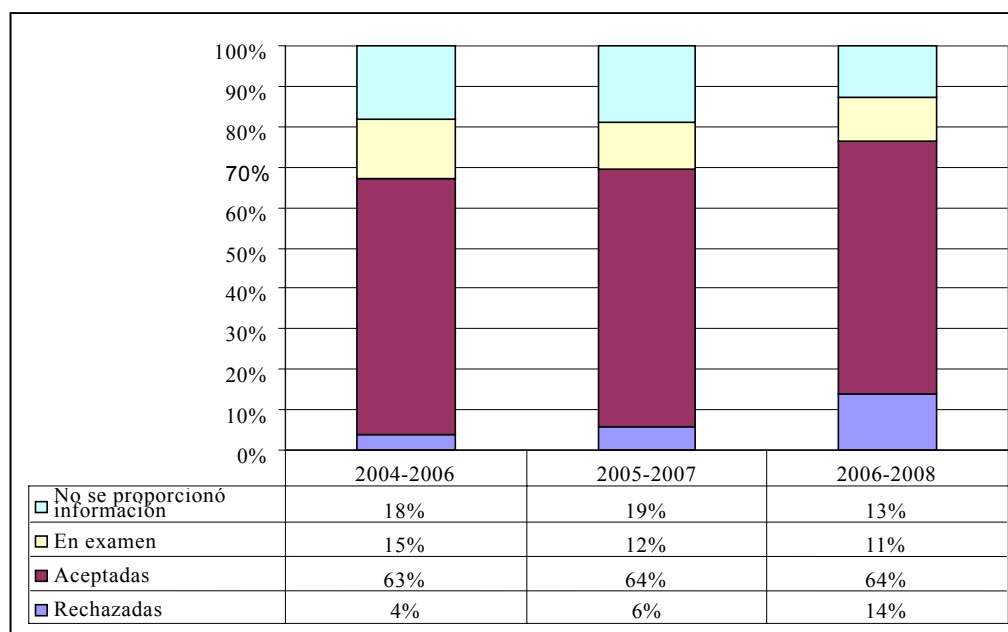
62. El 11% de las recomendaciones está en proceso de examen en el actual período en comparación con el 12% indicado en 2008. En la mayoría de esos casos los órganos rectores, tras haber examinado los informes, han tomado nota de las recomendaciones sin aprobarlas o hacerlas suyas de manera explícita. En este sentido, es imprescindible que las secretarías de las organizaciones participantes propongan a los Estados Miembros un método que dé lugar a la aceptación o el rechazo claros de las recomendaciones que se les han formulado. Se espera que los Estados Miembros, a su vez, desempeñen la función de buena gestión que les corresponde y adopten decisiones sobre medidas concretas. Tomar nota equivale a no hacer nada, y por ende, no es una opción válida. En su resolución 62/246, la

Asamblea General expresó su disposición a aplicar el sistema de seguimiento para examinar las recomendaciones de la Dependencia que exijan la adopción de medidas por la Asamblea.

63. Cabe subrayar que todas las organizaciones participantes facilitaron a la Dependencia información sobre el estado de aceptación respecto de todos los informes y notas referentes a un sólo organismo emitidos en 2008.

Gráfico I

Perspectiva trienal de la aceptación de las recomendaciones contenidas en los informes y notas referentes a una sola organización



Fuentes: A/62/34/Add.1, A/63/34 y Corr.1 e información proporcionada por las organizaciones a finales de 2009.

Informes y notas referentes a todo el sistema o referentes a varias organizaciones

64. El análisis de los datos disponibles sobre las 283 recomendaciones contenidas en los informes y notas referentes a todo el sistema o referentes a varias organizaciones emitidos entre 2006 y 2008 muestra una tendencia estable por lo que respecta a la tasa de aceptación.

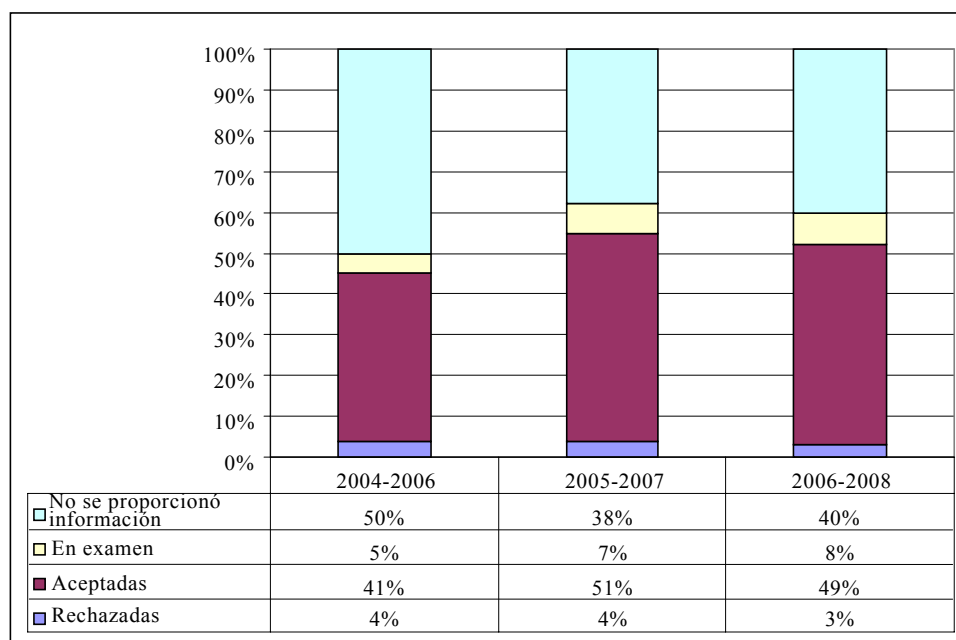
65. La baja tasa global de aprobación o aceptación del 49% se debe a que no se suministró información sobre el 40% de las recomendaciones. A diferencia de los informes referentes a una sola organización, respecto de los cuales suelen adoptarse medidas en el plazo de un año después de su emisión, particularmente si responden a mandatos, se necesita más tiempo para formular observaciones sobre informes referentes a todo el sistema y para que todas las organizaciones participantes programen y lleven a cabo el examen de dichos informes. Solamente se rechazó el 3% de las recomendaciones emitidas.

66. El 8% de las recomendaciones todavía se está examinando. Las observaciones del párrafo 53 *supra* son aplicables también a los casos en que los órganos rectores, tras haber examinado los informes referentes a todo el sistema o referentes a varias organizaciones, se han limitado a tomar nota de sus recomendaciones sin aprobarlas ni hacerlas suyas de manera explícita.

67. El elevado porcentaje de recomendaciones sobre las que no se proporcionó información en 2008 corresponde al PNUMA, la OMS, la OMPI, OMT y la Secretaría de las Naciones Unidas. Sin embargo, cabe señalar que esta, en colaboración con la Dependencia, decidió recientemente resolver la cuestión de las recomendaciones pendientes de la Dependencia Común de Inspección dirigidas a la Asamblea General. A este respecto, se espera que la Dependencia pueda informar acerca de esas recomendaciones en su informe anual correspondiente a 2010.

Gráfico II

Perspectiva trienal de la aceptación de las recomendaciones contenidas en los informes y notas referentes a todo el sistema



Fuentes: A/62/34/Add.1, A/63/34 y Corr.1 e información suministrada por las organizaciones a finales de 2009.

Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes y notas emitidos entre 2004 y 2008

Informes y notas referentes a una sola organización

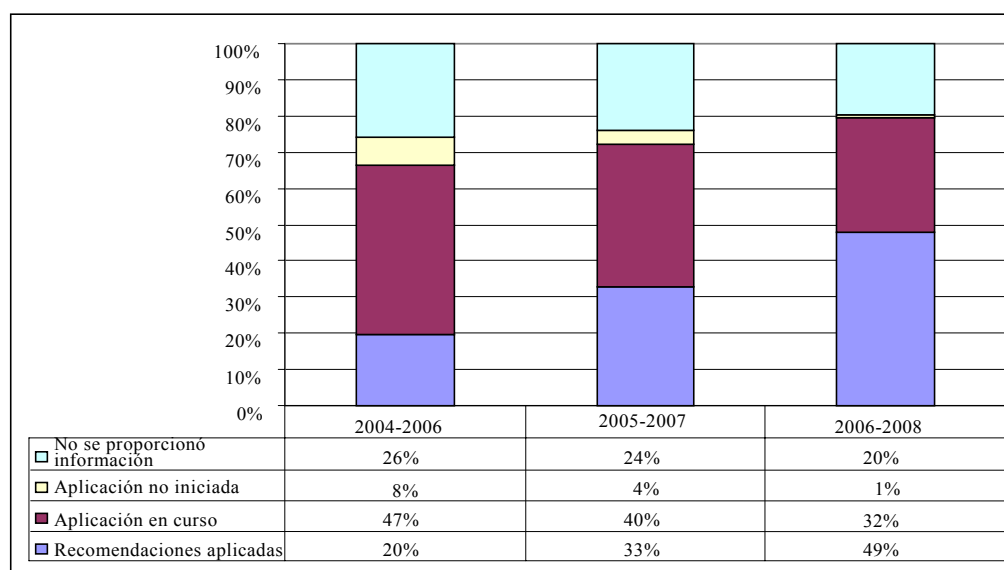
68. Los datos sobre las recomendaciones aprobadas o aceptadas deberían mostrar normalmente tasas de aplicación más bajas para las recomendaciones emitidas más recientemente, pero paradójicamente a fines de 2009 los datos disponibles para los informes y notas referentes a una sola organización presentan tasas ascendentes (2006, 2007 y 2008), con un 49% de las recomendaciones aplicadas y un 32% en

proceso de aplicación. La aplicación todavía no ha comenzado en un 1% de los casos. No se ha recibido información sobre el estado de la aplicación del 20% de las recomendaciones aceptadas.

69. Estos datos pueden compararse con los resultados sobre los que se hicieron observaciones en los dos anteriores informes anuales de la Dependencia, respecto de anteriores períodos trienales de publicaciones: así, la tasa de aplicación está mejorando, con un 49% de recomendaciones aplicadas y un 32% en proceso de aplicación, en comparación con un 33% y un 40%, respectivamente, en el período anterior, y aún más en comparación con los resultados del período 2004-2006.

Gráfico III

Perspectiva trienal de la aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes y notas referentes a una sola organización



Fuentes: A/62/34/Add.1, A/63/34 y Corr.1 e información proporcionada por las organizaciones a finales de 2009.

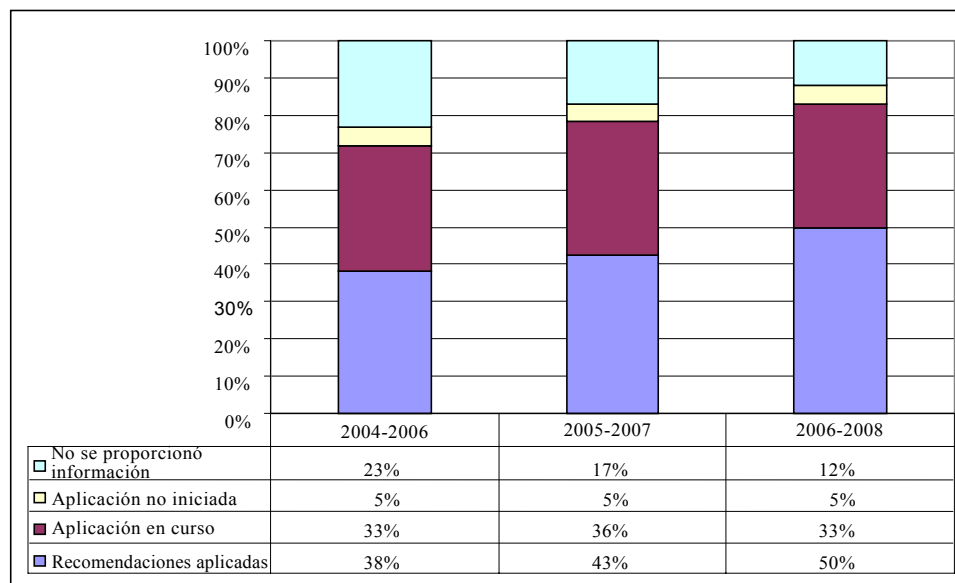
Informes y notas referentes a todo el sistema y referentes a varias organizaciones

70. Las tasas de aplicación de los informes y notas referentes a todo el sistema publicados en el período 2006-2008 también mejoraron, ya que se aplicó el 50% de las recomendaciones y el 33% estaba en proceso de aplicación, en comparación con el 43% y el 36%, respectivamente, en el período anterior. Este debe considerarse un logro muy positivo, dado que cada una de esas recomendaciones se dirige a un grupo muy amplio de destinatarios integrado por organizaciones participantes y Estados Miembros.

71. Las recomendaciones todavía no se habían empezado a aplicar tan solo en un 5% de los casos. No se había recibido información sobre la aplicación del 12% restante.

Gráfico IV

Perspectiva trienal de la aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes y notas referentes a todo el sistema



Fuentes: A/62/34/Add.1, A/63/34 y Corr.1 e información proporcionada por las organizaciones a finales de 2009.

72. En el cuadro 2 se muestra la tasa de aceptación y aplicación por las organizaciones desde que se empezó a utilizar el sistema en 2004 hasta la fecha, y en él se observa claramente el grado de cumplimiento por cada organización del sistema de seguimiento.

73. Como nota positiva, sobre la base de la información recibida de los jefes ejecutivos, el PNUD, el OOPS, la UNESCO, el OIEA, la FAO, el PMA, la ONUDI y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) tienen, en orden decreciente, las tasas de aceptación más elevadas mientras que la UNESCO, el PNUD y la UNODC presentan las tasas de aplicación más elevadas.

Cuadro 2
Situación general de la aceptación y la aplicación por las organizaciones
participantes de las recomendaciones de la Dependencia Común de
Inspección (2004-2008)

(Porcentaje)

	<i>Aceptación</i>					<i>Aplicación</i>			
	<i>No pertinente</i>	<i>Aceptadas/ aprobadas</i>	<i>Rechazadas</i>	<i>En examen</i>	<i>No se proporcionó información</i>	<i>No ha comenzado</i>	<i>En curso</i>	<i>Recomendaciones aplicadas</i>	<i>No se proporcionó información</i>
Naciones Unidas	2,8	41,3	9,1	8	38,8	3	55	44	16
UNCTAD	31,1	31,1	3,3	31,1	3,3	10,5	31,6	26,3	31,6
UNODC	25	69,8	2,1	3,1	19,8	2,1	35,4	52,1	10,4
PNUMA	8	33,6	2,7	0,9	54,9	7,9	18,4	5,3	68,4
ONU-Hábitat	35,2	63			1,9	2,9	55,9	41,2	
ACNUR	1,3	33,5	1,9	5,2	58,1	5,8	30,8	48,1	15,4
OOPS	12,8	85,1		1,1	1,1	8,8	36,3	35	20
PNUD		94,4	1,9	3,8		4,6	31,8	56,3	7,3
UNFPA	0,7	51	2,6		45,7		32,5	53,2	14,3
UNICEF	4	66,7	1,3	3,3	24,7	3	25	48	24
PMA		78,9	0,7	19,7	0,7	2,5	38,3	48,3	10,8
OIT	2	37,1	1,3	7,3	52,3		17,9	19,6	62,5
FAO		79,9	9,7	4,9	5,6	3,5	33	53	10,4
UNESCO	2,7	82,4	6	2,7	5,3	0,8	28	64,8	6,4
OACI	9,4	42,3	5,8	18,7	23,7	3,4	16,9	78	1,7
OMS		41,3	3,8	1	53,8	25,6	48,8	16,3	9,3
UPU	10,1	40,4	2,8	21,1	25,7	13,6	45,5	29,5	11,4
UIT	1,2	13,1			85,7		27,3	72,7	
OMM	8,3	62,2	6,4	8,3	14,7	7,2	21,6	70,1	1
OMI	1	38,2	2,9	3,9	53,9	2,6	5,1	20,5	71,8
OMPI		13,4	1		85,6		53,8	46,2	
ONUDI	2,3	74,2	5,5	18		20	35,8	36,8	7,4
OMT		6,7	23,6	4,5	65,2		100		
OIEA	2,3	81,7	3,8	11,5	0,8	3,7	21,5	44,9	29,9

Repercusiones

74. La Dependencia ha establecido ocho categorías distintas que se utilizan para determinar mejor las repercusiones de sus recomendaciones e informar mejor al respecto.

75. Como en años anteriores, la mayoría de las recomendaciones siguieron centrándose en el aumento de la eficacia y la eficiencia, seguidas por la mejora de la rendición de cuentas y la difusión de prácticas idóneas.

76. En el cuadro 3 se presentan las repercusiones previstas desde 2005.

Cuadro 3

<i>Categorías de repercusiones</i>	<i>Número de recomendaciones</i>					<i>Porcentaje</i>				
	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>
Aumento de la eficacia	18	34	63	40	38	15	37	44	34	34
Aumento de la eficiencia	37	8	43	20	22	32	9	30	17	20
Mejora de la rendición de cuentas	2	20	10	19	17	2	22	7	16	15
Aumento de los controles y la observancia	17	4	13	13	4	15	4	9	11	4
Aumento de la coordinación y la cooperación	20	10	7	7	4	17	11	5	6	4
Difusión de prácticas idóneas	20	15	4	8	16	17	16	3	7	14
Economías de recursos financieros	1	1	3	6	1	1	1	2	5	1
Otras	2	0		6	11	2	0	0	5	10
Total	117	92	143	119	112	100	100	100	100	100

F. Relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación

77. En 2009 la Dependencia mantuvo una interacción cada vez más intensa con los otros órganos de supervisión y coordinación.

78. En la reunión tripartita anual con la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSSI), celebrada a mediados de diciembre de 2009, las partes presentaron y debatieron sus planes de trabajo para 2010, que habían sido puestos en conocimiento de los participantes de manera oficiosa antes de la reunión, con miras a evitar la superposición y la duplicación de funciones y mejorar las sinergias y la cooperación. Se propuso asimismo formular una declaración común de intenciones del grupo que pudiera darse a conocer a todos los interesados fundamentales y se decidió que la reunión tripartita oficial se celebraría dos veces al año, recurriendo a la videoconferencia en la medida de lo posible.

79. Además, a lo largo del año, las tres partes se reunieron en otras ocasiones, aprovechando misiones oficiales a sus respectivos lugares de trabajo.

80. La Dependencia mantuvo también contactos periódicos con otros servicios de supervisión interna, en particular con los designados en cada organización para coordinar las actividades sobre cuestiones tratadas por la Dependencia Común de Inspección. A principios de diciembre, la Dependencia se reunió con el Comité Asesor Independiente de Auditoría (CAIA).

81. La Dependencia participa como observadora en las reuniones anuales del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas⁵, las reuniones de los representantes de los servicios de auditoría interna de las organizaciones de las Naciones Unidas e instituciones financieras multilaterales y en la Conferencia de Investigadores

⁵ El Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas es un grupo de profesionales de la evaluación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Internacionales, que son importantes foros donde se intercambian prácticas de supervisión y se examinan cuestiones de supervisión de interés para todo el sistema.

82. Se mantuvieron varios nuevos intercambios entre el Grupo de Evaluación y la JJE en relación con el párrafo 8 de la resolución 63/311 de la Asamblea General, en que se solicitó al Secretario General que formulara recomendaciones sobre la creación de un mecanismo de evaluación de todo el sistema. La Dependencia reitera su posición de que no es necesario reproducir estructuras que ya existen en el sistema y que la Dependencia Común de Inspección ya cuenta con el mandato, la independencia y la experiencia que le permiten responder a las exigencias de una evaluación de todo el sistema, siempre que se le proporcionen recursos suficientes para desempeñar adecuadamente esta función. En su resolución 63/272, la Asamblea General reafirmó la función singular de la Dependencia “como único órgano de inspección, evaluación e investigación externas e independientes a nivel de todo el sistema”. Si bien la Dependencia reconoce la necesidad de mejorar los mecanismos para la evaluación a nivel de todo el sistema, cree que esto puede conseguirse con un incremento más modesto de recursos aprovechando y reforzando las capacidades ya existentes, que incluyen la Dependencia Común de Inspección, la OSSI y las diversas oficinas de evaluación del sistema. Además, la Dependencia cree que existen varios modelos y opciones para mejorar la cobertura de todo el sistema que deben ser debatidos a fondo antes de formular propuestas a la Asamblea General.

83. En respuesta a la resolución 63/311 de la Asamblea General, la Dependencia también envió una carta al Secretario General en la que se ofrecía a hacerse cargo de la evaluación independiente solicitada de las actividades piloto del proceso “Unidos en la acción”. En una nota sobre procedimiento preparada por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas a finales de 2009 se citaba la Dependencia Común de Inspección como una de dos posibles opciones para emprender la evaluación independiente. La Dependencia considera que la segunda opción, que entraña el establecimiento de una secretaría ad hoc, la contratación de un equipo de consultores independientes y un grupo de consulta independiente, exige recursos adicionales considerables y se corre el peligro de que no esté suficientemente integrada en las estructuras existentes. La Dependencia espera poder participar activamente en los debates sobre la forma de reforzar las capacidades de evaluación en todo el sistema.

84. La cooperación con la JJE siguió mejorando en 2009. Además de la nueva práctica de canalizar a través de la JJE las propuestas hechas por las organizaciones participantes para el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección y de asignarles un orden de prioridad, se mantuvieron contactos periódicos frecuentes con la secretaría de la JJE a ambos niveles en Ginebra y en Nueva York. Se invitó a la Dependencia a participar en una reunión sobre rendición de cuentas y gestión del riesgo institucional organizada por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión. La Dependencia reitera sus propuestas de participación en las reuniones pertinentes de los subcomités del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y del Comité de Alto Nivel sobre Programas para intercambiar opiniones sobre cuestiones de interés común.

G. El nuevo marco estratégico de la Dependencia Común de Inspección: un enfoque de la gestión basada en los resultados

85. En 2008, la Dependencia presentó para su examen por los órganos legislativos de sus organizaciones participantes un nuevo marco estratégico de la gestión basada en los resultados, y definió sus objetivos a largo y mediano plazo en el anexo III de su informe anual. El nuevo marco estratégico respondía a la solicitud hecha a la Dependencia por la Asamblea General, en sus resoluciones 62/226 y 62/246, de que centrara su labor en cuestiones a nivel de todo el sistema que tuvieran interés e importancia para las organizaciones participantes y que brindara asesoramiento sobre los medios de lograr una utilización más eficiente y eficaz de los recursos en el cumplimiento de los mandatos de las organizaciones.

86. En su resolución 63/272, la Asamblea General tomó conocimiento de que la Dependencia había decidido aplicar la gestión basada en los resultados en su marco estratégico a mediano y largo plazo. Lamentablemente, en un período de crisis mundial y restricción de los recursos financieros, no se obtuvieron recursos adicionales en el presupuesto por programas aprobado para el bienio 2010-2011, por lo que la Dependencia deberá ajustar su programa de trabajo para el próximo bienio en consecuencia.

H. Recursos

87. La plantilla aprobada de la Dependencia Común de Inspección en 2009 estaba integrada por 11 inspectores (D-2), el Secretario Ejecutivo (D-2), 10 funcionarios del cuadro orgánico dedicados a labores de evaluación e inspección (2 P-5, 3 P-4, 3 P-3 y 1 P-2) y de investigación (1 P-3), un auxiliar superior de investigación (G-7) y ocho funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías), de los cuales cuatro estaban asignados a proyectos concretos como auxiliares de investigación y cuatro prestaban a la Dependencia apoyo administrativo, informático, de gestión de la documentación, editorial y de otro tipo.

88. Con la creación de dos puestos del cuadro orgánico a comienzos de 2008 a cambio de la supresión de dos puestos del cuadro de servicios generales, mejoraron tanto la proporción de funcionarios de un cuadro con respecto al otro como la proporción de funcionarios del cuadro orgánico con respecto a los inspectores. Posteriormente dos nuevos funcionarios fueron contratados en 2008, pero uno de ellos abandonó la Dependencia en 2009 en el marco del programa de movilidad y el puesto ha vuelto a anunciarse. Además, otros cuatro funcionarios se trasladaron o se jubilaron en 2009 y la nueva Secretaria Ejecutiva no entró en funciones hasta agosto de 2009. Aunque se contrató personal a corto plazo para llenar esas vacantes temporales, las elevadas tasas de movimiento hicieron que no se notaran los efectos previstos de esta mejora de la proporción.

89. Durante el año continuaron las iniciativas tendentes a desarrollar la capacidad y las competencias profesionales de los funcionarios. En promedio, cada funcionario se benefició de siete días de capacitación, lo cual representa una proporción superior al objetivo de cinco días fijado por las Naciones Unidas.

90. Con respecto a los recursos financieros, los gastos del presupuesto ordinario para 2009 ascendieron a 6.002 millones de dólares después del ajuste, de los cuales 5.513 millones de dólares (el 92%) correspondieron a gastos de personal, 265.000 dólares (4,4%) a viajes y 223.000 dólares (el 3,7%) a otros gastos no relacionados con el personal⁶.

91. Además de la contribución voluntaria efectuada por el Gobierno de Noruega en 2008 por un total de 100.070 dólares para una actividad relacionada con un informe, en 2009 la Dependencia obtuvo financiación por valor de 219.000 dólares para emprender una evaluación solicitada por el órgano legislativo de una organización no participante (la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación), que se incluyó en su programa de trabajo. Se estableció un fondo fiduciario para la recepción de esta y otras futuras contribuciones voluntarias.

92. La Dependencia reconoce los esfuerzos hechos por los Estados Miembros en el contexto actual de crisis económica para asignar recursos no ordinarios a la modernización del sitio web de la Dependencia Común de Inspección y el sistema de seguimiento, y espera obtener, cuando mejore la situación en un futuro próximo, un incremento de puestos equivalente al de otros servicios de supervisión de las Naciones Unidas que se han beneficiado de una importante inyección de recursos en años recientes.

I. Cuestiones administrativas

93. En relación con el nombramiento de la Secretaria Ejecutiva, la Dependencia agradeció el apoyo expresado por la Asamblea General en su resolución 63/272. Desearía anunciar que la Dependencia ha elegido de la lista de selección de la Dependencia Común de Inspección, y el Secretario General ha nombrado, a una nueva Secretaria Ejecutiva cualificada y capacitada, que entró en funciones el 23 de agosto de 2009.

94. En sus resoluciones 62/246 y 63/272, la Asamblea General solicitó a la Dependencia que la mantuviera informada acerca de toda dificultad o demora en la obtención de visados para los viajes oficiales de algunos inspectores, así como de los miembros de su secretaría. Lamentablemente, en 2009 volvieron a registrarse incidentes.

⁶ Las cifras definitivas pueden variar una vez que se hayan cerrado las cuentas.

Capítulo II

Programa de trabajo para 2010

95. De conformidad con la resolución 61/260 de la Asamblea General, en virtud de la cual la Asamblea decidió examinar conjuntamente el informe anual y el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección en la primera parte de la continuación de su período de sesiones, la Dependencia empezó a preparar su programa de trabajo para 2010 en julio de 2009, invitando a las organizaciones participantes y a los órganos de supervisión a presentar propuestas para fines de septiembre de 2009.

96. En total se recibieron 37 propuestas de organizaciones participantes y otros órganos de supervisión. Además, la Dependencia formuló tres propuestas internas. En 2009, 32 propuestas se relacionaban con cuestiones referentes a todo el sistema y ocho se referían a varias organizaciones. En esta ocasión también se pidió a las organizaciones participantes que examinaran 13 propuestas de la lista de proyectos potenciales del año anterior.

97. Todas las propuestas externas e internas se sometieron a un exhaustivo proceso de selección, en que se tuvieron en cuenta la labor realizada y la labor prevista por otros órganos de supervisión interna y externa, las consecuencias financieras del examen propuesto y su pertinencia para los órganos rectores y otros destinatarios, así como las posibilidades de que el examen contribuyera al aumento de la eficacia, la eficiencia, la coordinación y la cooperación.

98. Las propuestas referentes a todo el sistema para 2010 se canalizaron a través de la secretaría de la JJE, que les asignó un orden de prioridad. Antes de finalizar el proceso, se invitó a las organizaciones participantes a asignar un orden de prioridad a las propuestas referentes a todo el sistema que se habían recibido. La Dependencia tuvo en cuenta las observaciones hechas por la secretaría de la JJE y por las organizaciones participantes al aprobar su programa de trabajo para 2010. A fin de evitar duplicaciones y de crear sinergias entre los órganos de supervisión, la Dependencia dio a conocer el programa provisional a la Junta de Auditores y a la OSSI en su reunión tripartita celebrada en diciembre de 2009.

99. Por último, tras una atenta consideración, teniendo en cuenta la petición hecha por la Asamblea General de que centrara su labor en cuestiones de interés, valor y pertinencia para todo el sistema y en el funcionamiento eficiente y eficaz de todas las organizaciones a las que presta servicios, así como las orientaciones estratégicas definidas en su marco estratégico para 2010-2019 y los recursos disponibles para aplicar esos proyectos, la Dependencia incluyó 10 nuevos proyectos en su programa de trabajo para 2010 (7 cuestiones referentes a todo el sistema, 1 cuestión referente a varias organizaciones y 2 exámenes de la gestión y administración de sendas organizaciones). Siete proyectos referentes a todo el sistema y tres exámenes de la gestión y administración se incluyeron en la lista para años futuros.

100. El programa de trabajo está sujeto a cambios a lo largo del año: pueden agregarse nuevos informes; los informes previstos pueden modificarse, aplazarse o cancelarse si así lo exigen las circunstancias; y los títulos se pueden modificar para reflejar la nueva orientación de los informes.

Evaluación del alcance, la organización, la eficacia y el enfoque de las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas⁷

101. En su resolución 64/84, la Asamblea General subrayó la necesidad de que se realizara una evaluación exhaustiva e independiente del alcance, la organización, la eficacia y el enfoque de las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas. Participan en dichas actividades 14 departamentos, programas, organismos y fondos de las Naciones Unidas que integran el Equipo de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas: el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, ubicado en la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Asuntos de Desarme, el PNUD, el UNICEF, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la FAO, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, el ACNUDH, el ACNUR, el PMA, la OMS y el Banco Mundial. No se ha efectuado ninguna evaluación global del Equipo de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, y el informe de la Dependencia Común de Inspección proporcionará el primer examen de este tipo. El propósito del informe es evaluar el alcance, la organización, la eficacia y el enfoque de las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas.

El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de la aplicación⁸

102. El desequilibrio entre los seis idiomas oficiales y la disparidad entre los idiomas de trabajo de la Secretaría —francés e inglés— han sido motivo de preocupación para los Estados Miembros y una cuestión permanente en los programas de trabajo de los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas, a pesar de numerosas resoluciones que buscan promover un multilingüismo efectivo. A fin de proporcionar información actualizada sobre la aplicación del multilingüismo en todo el sistema de las Naciones Unidas, y respondiendo a una sugerencia hecha por la FAO, el informe será un complemento del informe de la Dependencia Común de Inspección referente a todo el sistema (JIU/REP/2002/11), estudiará los actuales mecanismos de dotación de personal y los mecanismos de financiación de los servicios de idiomas, determinará las mejores prácticas y recomendará medidas apropiadas para atender las cuestiones mencionadas y cuestiones conexas, como los exámenes de idiomas en el contexto de la contratación, el acceso a la información, la distribución de documentos y el desarrollo del sitio web de las Naciones Unidas para alcanzar la paridad entre los idiomas oficiales, entre otras cosas.

Examen de la función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas⁹

103. El mantenimiento de una gobernanza institucional eficaz en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas depende de la función de auditoría interna y externa y la administración ejecutiva. El examen, que se basará en informes

⁷ Propuesta por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas y apoyada por la OSSI.

⁸ Propuesta interna, propuesta de la FAO y actividad incluida en la lista.

⁹ Propuesta interna.

anteriores sobre la función de supervisión, incluida la de la Dependencia Común de Inspección, tendrá como objetivo establecer en todo el sistema una coherencia entre las entidades competentes que se ocupan de la función de auditoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Trataría de las auditorías internas y externas y, de ser necesario, de la función de los respectivos comités de auditoría establecidos a nivel de cada organización. El examen abarcaría el mandato y la práctica de las funciones de auditoría y funciones conexas que llevan a cabo las entidades pertinentes, en particular los servicios de supervisión/auditoría interna, la Junta de Auditores, el Grupo de Auditores Externos, la OSSI, los comités de auditoría con referencia a los reglamentos financieros y reglamentaciones financieras detalladas de cada organización, las normas del Instituto de Auditores Internos y la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. El proyecto evaluaría asimismo las relaciones entre los diversos servicios u órganos de auditoría, las administraciones y los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Examen del Servicio Médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas¹⁰

104. Se ha manifestado una preocupación creciente por la capacidad actual del sistema de las Naciones Unidas para proteger, gestionar y supervisar la salud de sus funcionarios. Esto tiene una importancia especial para el personal desplegado en lugares de destino con condiciones de vida difíciles y en el contexto de la tendencia estratégica de las Naciones Unidas hacia la movilidad y un aumento de la presencia sobre el terreno. La capacidad de las Naciones Unidas para apoyar, gestionar y supervisar un sistema extranacional global de atención de la salud presenta deficiencias importantes. Los recursos disponibles para gestionar y apoyar la plantilla dedicada a la atención de la salud son mínimos y están dispersos en diferentes departamentos y organizaciones. No existe en el sistema de las Naciones Unidas una estructura de gestión coordinada para la supervisión, la vigilancia y el apoyo de los servicios de atención de la salud de las Naciones Unidas. El propósito de este informe es llevar a cabo en todo el sistema un examen de la forma en que se proporcionan, gestionan, apoyan y supervisan los servicios médicos y de salud, con miras a proponer cambios que permitan a las Naciones Unidas cumplir su deber de atender la salud y la seguridad de sus funcionarios.

Pago de sumas globales en sustitución de las prestaciones¹¹

105. Este examen estudiará los derechos a prestaciones existentes, o analizará las diferencias que existen en el sistema de las Naciones Unidas con respecto a la aplicación y la base para determinar los incentivos en forma de sumas globales; y determinará si existe la posibilidad de ampliar la opción de las sumas globales. Se llevará a cabo un análisis de la relación costo-beneficio para determinar si las opciones que entrañan el pago de sumas globales son más económicas o más costosas para las organizaciones en la práctica real.

¹⁰ Propuesto por la División de Servicios Médicos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y por la OSSI.

¹¹ Propuesta por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de las Naciones Unidas.

Situación y futuro de la reforma de la función de adquisiciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas¹²

106. En el curso de los preparativos del programa de trabajo, 11 organizaciones declararon que las adquisiciones eran una prioridad que había que incluir en el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección. Las adquisiciones no representan únicamente una parte considerable de los gastos sino que son también un elemento importante en el cumplimiento del mandato de las organizaciones. El volumen global de las adquisiciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en 2008 fue más del doble de la suma correspondiente de 2004 (de 6.500 millones de dólares a 13.600 millones de dólares). A causa del aumento del volumen de los gastos y de su complejidad, las adquisiciones constituyen un elemento de riesgo importante para el funcionamiento eficiente y eficaz de las organizaciones.

107. Motivadas por este aumento considerable del volumen de las adquisiciones y de su complejidad a lo largo de los años, las organizaciones han puesto en marcha reformas de esta función para obtener mejoras de la eficiencia y aumentar al mismo tiempo la eficacia operacional. Ha llegado el momento de evaluar la aplicación de esas iniciativas de reforma y de definir las mejores prácticas y las experiencias adquiridas. El objetivo de este estudio es evaluar las principales políticas, prácticas e iniciativas de reforma en materia de adquisiciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con miras a definir elementos que permitan mejorar la eficiencia, la eficacia, la transparencia, la armonización y la cooperación. El estudio proporcionará una orientación para seguir aplicando reformas de la función de adquisiciones en el sistema.

Examen de las políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas¹³

108. Los fondos fiduciarios son una forma muy extendida de gestionar los recursos financieros extrapresupuestarios en todo el sistema de las Naciones Unidas. El proyecto examinará las normas y reglamentos, las políticas y las prácticas pertinentes que rigen la administración de los fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a fin de evaluar el funcionamiento y la eficacia de la administración de los diferentes tipos de fondos fiduciarios y definir así las mejores prácticas y promover la coherencia en todo el sistema. El informe examinará cuestiones como los gastos de apoyo a los programas y las políticas de recuperación de los gastos, la administración de las donaciones, los acuerdos marco con países donantes e instituciones de financiación, así como los requisitos de supervisión y auditoría. El examen se propone definir posibles elementos que permitan administrar de una manera mejor y más coherente los fondos fiduciarios en todo el sistema de las Naciones Unidas.

¹² Propuesta por el UNICEF e incluida en la lista.

¹³ Propuesta por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

Financiación de operaciones humanitarias por el sistema de las Naciones Unidas¹⁴

109. Existen diferentes tipos de mecanismos de financiación para responder a necesidades humanitarias: mecanismos centrales de fondos para imprevistos dirigidos por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; fondos y mecanismos de emergencia disponibles para organismos y programas de las Naciones Unidas como el PMA y la UNESCO; y fondos fiduciarios de donantes múltiples establecidos por los organismos a solicitud de los países afectados. A menos que el sistema de las Naciones Unidas imponga una coherencia y una coordinación eficaces a nivel de todo el sistema respecto de los objetivos programáticos de esos mecanismos, aumentará el riesgo de fragmentación de las operaciones así como de que se produzcan ineficiencias en la ejecución de los programas. El objetivo principal del examen será definir insuficiencias y duplicaciones en los objetivos de los fondos fiduciarios que se trate, examinar los procesos de planificación y ejecución de los programas entre esos mecanismos y determinar formas de mejorar la rendición de cuentas respecto de la prestación de su asistencia a la población afectada.

Examen de la gestión y la administración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y del Delito¹⁵

110. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y del Delito está a la vanguardia mundial de la lucha contra las drogas ilícitas y la delincuencia internacional. Actúa en todas las regiones del mundo con el mandato de ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos concertados para luchar contra el problema mundial de las drogas, combatir la delincuencia transnacional en todas sus dimensiones y oponerse al terrorismo internacional. De conformidad con su estatuto, la Dependencia ha de examinar periódicamente la gestión y la administración de las organizaciones participantes. Esta es la primera vez que la Dependencia llevará a cabo un examen de este tipo de la Oficina. El examen se centrará en la gobernanza, el diseño y la ejecución de los programas, la gestión de los recursos humanos, el presupuesto y la supervisión.

Examen de la gestión y la administración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo¹⁶

111. En 1996, la Dependencia Común de Inspección llevó a cabo un examen de los aspectos institucionales y programáticos de la UNCTAD. En el examen actual se definirán aspectos que pueden mejorarse en las prácticas de gestión y administración de la UNCTAD en el marco de los procesos de reforma en curso. El estudio se centrará en la gobernanza, la estructura organizacional y la gestión ejecutiva, la gestión de la información, la administración y la supervisión, así como en la cooperación técnica y la descentralización, entre otros aspectos. Se prevé que el informe pueda presentarse en el período de sesiones de 2011 de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD. Constituirá también un complemento del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la UNCTAD presentado en 1996.

¹⁴ Propuesta por la OSSI.

¹⁵ Propuesta interna, como parte de la serie de exámenes de la gestión y la administración de organizaciones concretas.

¹⁶ Propuesta interna, como parte de la serie de exámenes de la administración y la gestión de organizaciones concretas, y propuesta por la OSSI.

Anexo I

Composición de la Dependencia Común de Inspección

1. En 2009 la Dependencia estuvo integrada por los siguientes miembros (el mandato de cada miembro expira el 31 de diciembre del año que figura entre paréntesis):

Even Fontaine Ortiz (Cuba), Presidente para el período comprendido entre el 1° de enero y el 14 de mayo de 2009 (2012)

Gérard Biraud (Francia), Presidente para el período comprendido entre el 3 de junio y el 31 de diciembre de 2009 (2010); Presidente interino para el período comprendido entre el 14 de mayo y el 3 de junio; Vicepresidente para el período comprendido entre el 1° de enero y el 3 de junio de 2009 (2010)

Mounir Zahran (Egipto), Vicepresidente para el período comprendido entre el 3 de junio y el 31 de diciembre de 2009 (2012)

Nikolay V. Chulkov (Federación de Rusia) (2012)

Papa Louis Fall (Senegal) (2010)

Tadanori Inomata (Japón) (2013)

Istvan Posta (Hungria) (2010)

Enrique Román-Morey (Perú) (2012)

Cihan Terzi (Turquía) (2010)

Deborah Wynes (Estados Unidos de América) (2012)

Yishan Zhang (China) (2012)

2. De conformidad con el artículo 18 de su estatuto, que dispone que la Dependencia elegirá cada año un presidente y un vicepresidente entre los inspectores, el 2 de diciembre de 2009 la Dependencia reeligió al Inspector Gérard Biraud (Francia), y al Inspector Mounir Zahran (Egipto), respectivamente, para 2010.

Anexo II

Lista de organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección y porcentaje de los gastos financiados por cada una en 2009

Naciones Unidas ^a	23,5
Programa Mundial de Alimentos	14,2
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	21,7
Fondo de Población de las Naciones Unidas	2,7
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	0,3
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	10,4
Organización Internacional del Trabajo	2,3
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	4,2
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	3,5
Organización de Aviación Civil Internacional	1,0
Organización Mundial de la Salud	9,9
Unión Postal Universal	0,2
Unión Internacional de Telecomunicaciones	0,8
Organización Meteorológica Mundial	0,4
Organización Marítima Internacional	0,3
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	1,2
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	1,1
Organización Mundial del Turismo	0,1
Organismo Internacional de Energía Atómica	2,3

Fuente: CEB/2007/HLCM/22/Rev.2, cuadro 2.

^a Incluye la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Centro de Comercio Internacional, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

10-22032 (S) 110210 180210



Se ruega reciclar 